

## TERMINOS DE LA REFERENCIA

### 1) UNIDAD USUARIA:

Sub Gerencia de Policía Municipal

### 2) PERSONAL REQUERIDO:

05 Policías Municipales. notificadores

### 3) REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR:

Los requisitos mínimos son lo siguientes:

- Contar con el Documento Nacional de identidad –DNI vigente.
- Contar con secundaria completa.
- Talla mínima 1.70m.
- De 20 a 45 años (deseable)
- Experiencia laboral mínima 01 año en el puesto requerido.
- Contar con RUC (activo) y comprobante de pago autorizado por la SUNAT.
- No tener impedimento para contratar relacionado con el parentesco.
- No estar incurso en los impedimentos contenidos en el art. 4º del D.S . N° 075-2008-PCM.
- No tener acciones judiciales contra la Municipalidad de Jesús María.
- Declaración jurada simple de no tener antecedentes Policiales, Penales y judiciales

### 4) ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Erradicación de comercio ambulatorio.
- Control y Fiscalización a establecimientos comerciales.
- Control y fiscalización del comercio ambulatorio.
- Apoyo, colaboración y atención a quejas de los vecinos.

### 5) PLAZO DE EJECUCIÓN:

- Enero – Marzo 2012

### 6) MONTO TOTAL DE LA CONTRATACION:

- S/.960.00 (novecientos sesenta y 00/100 nuevos soles mensuales).

### 7) SUPERVISION DE Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

- Gerencia de Seguridad Ciudadana

### 8) FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

- Recursos Directamente Recaudados.



## TERMINOS DE LA REFERENCIA

### 9) UNIDAD USUARIA:

Sub Gerencia de Policía Municipal

### 10) PERSONAL REQUERIDO:

01 Policía Municipal. Notificador chofer

### 11) REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR:

Los requisitos mínimos son los siguientes:

- Contar con el Documento Nacional de identidad –DNI vigente.
- Contar con secundaria completa.
- Talla mínima 1.70m.
- Experiencia laboral mínima 01 año en el puesto requerido.
- Conocimiento de mecánica automotriz (deseable)
- De 20 a 45 años (deseable)
- Contar con RUC (activo) y comprobante de pago autorizado por la SUNAT.
- No tener impedimento para contratar relacionado con el parentesco.
- No estar incurso en los impedimentos contenidos en el art. 4º del D.S. N° 075-2008-PCM.
- No tener acciones judiciales contra la Municipalidad de Jesús María.
- Declaración jurada simple de no tener antecedentes Policiales, Penales y judiciales

### 12) ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Erradicación de comercio ambulatorio.
- Control y Fiscalización a establecimientos comerciales.
- Control y fiscalización del comercio ambulatorio.
- Apoyo, colaboración y atención a quejas de los vecinos.
- Realizar patrullaje vehicular para efectos de disuasión e intervención oportuna en casos que se perturbe el orden y tranquilidad pública
- Apoyar la lucha contra los delitos que atentan contra la moral y las buenas costumbres
- Registrar e informar a su Supervisor de todas las ocurrencias y actividades diarias.
- Prestar apoyo a Serenazgo en las actividades y funciones propias de su competencia
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones municipales en materia de limpieza y ornato público.

### 13) PLAZO DE EJECUCIÓN:

- Enero – Marzo 2012

### 14) MONTO TOTAL DE LA CONTRATACION:

- S/.1272.00 ( Mil Doscientos Setenta y Dos y 00/100 nuevos soles Mensuales).

### 15) SUPERVISION DE Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

- Gerencia de Seguridad Ciudadana

### 16) FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

- Recursos Directamente Recaudados.



## TERMINOS DE LA REFERENCIA

### 1) UNIDAD USUARIA:

Sub Gerencia de Policía Municipal

### 2) PERSONAL REQUERIDO:

01 Policía Municipal. Notificador motorizado

### 3) REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR:

Los requisitos mínimos son los siguientes:

- Contar con el Documento Nacional de identidad –DNI vigente.
- Contar con secundaria completa.
- Talla mínima 1.70m.
- Experiencia laboral mínima 01 año en el puesto requerido.
- Conocimiento de mecánica automotriz de preferencia
- De 20 a 45 años (8 deseable)
- Contar con RUC (activo) y comprobante de pago autorizado por la SUNAT.
- No tener impedimento para contratar relacionado con el parentesco.
- No estar incurso en los impedimentos contenidos en el art. 4° del D.S. N° 075-2008-PCM.
- No tener acciones judiciales contra la Municipalidad de Jesús María.
- Declaración jurada simple de no tener antecedentes Policiales, Penales y judiciales

### 4) ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Erradicación de comercio ambulatorio.
- Control y Fiscalización a establecimientos comerciales.
- Control y fiscalización del comercio ambulatorio.
- Apoyo, colaboración y atención a quejas de los vecinos.
- Realizar patrullaje vehicular para efectos de disuasión e intervención oportuna en casos que se perturbe el orden y tranquilidad pública
- Apoyar la lucha contra los delitos que atentan contra la moral y las buenas costumbres
- Registrar e informar a su Supervisor de todas las ocurrencias y actividades diarias.
- Prestar apoyo a serenazgo en las actividades y funciones propias de su competencia
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones municipales en materia de limpieza y ornato público.

### 5) PLAZO DE EJECUCIÓN:

- Enero – Marzo 2012

### 6) MONTO TOTAL DE LA CONTRATACION:

- S/.1214.00 ( Mil Doscientos Catorce y 00/100 nuevos soles Mensuales).

### 7) SUPERVISION DE Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

- Gerencia de Seguridad Ciudadana

### 8) FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos Directamente Recaudados



## Convocatoria Pública CAS N° 04- 01- 2012- MDJM

**Servicio:** 05 Policías Municipales Notificadores

01 Policía Municipal Notificador Chofer

01 Policía Municipal Notificador Motorizado

**Unidad:** Subgerencia de Policía Municipal

<b>ETAPAS DEL PROCESO</b>	<b>CRONOGRAMA 2012</b>
<b>Convocatoria</b>	11 de Enero de 2012
<b>Presentación de CV</b>	Del 11 al 17 Enero de 2012
<b>Evaluación Curricular y relación de postulantes que pasan a la entrevista</b>	18 de Enero de 2012
<b>Entrevista y resultados finales</b>	19 de Enero de 2012
<b>Suscripción del contrato</b>	Del 20 al 26 de Enero de 2012

### **DE LAS BONIFICACIONES**

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional, la MDJM otorgará bonificaciones al personal Licenciado de Las Fuerzas Armadas y discapacitado.

#### **Bonificación por ser personal licenciado de Las Fuerzas Armadas**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, aquellos postulantes que superen todas las etapas mencionadas, recibirán una bonificación del 10% en la última de las etapas señaladas (entrevista) siempre que hayan indicado en su Ficha Curricular y adjuntado a su curriculum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado.

#### **Bonificación por Discapacidad**

En merito a la Ley General de la Persona con Discapacidad N° 27050, Artículo 36°, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar dicha condición obligatoriamente con copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS, debidamente adjuntado en su Curriculum Vitae.